



ORDEN DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2005 DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO POR LA QUE SE ANUNCIA EL SORTEO PÚBLICO QUE TENDRÁ LUGAR CON OBJETO DE DIRIMIR LOS EMPATES HABIDOS EN LAS PUNTUACIONES ASIGNADAS EN LA FASE DE PROVISIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACION DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN Y PROVISION DE PLAZAS DE CALEFACTORES.

Con fecha 23 de noviembre de 2004 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden SCO/3835/2004 de 5 de noviembre, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Calefactores.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación, con fecha 8 de abril de 2005 se hicieron públicas las puntuaciones provisionales asignadas a los participantes en la fase de provisión.

En la Base séptima de la mencionada Orden se establece que revisadas las reclamaciones habidas contra las puntuaciones provisionales se aprobará la Resolución definitiva incluyendo un listado ordenado y por puntuación.

Habiéndose producido empates en las puntuaciones de los opositores que se relacionan en el Anexo de esta Orden, empates que no han sido posible resolver con los criterios previstos en la Convocatoria (Base Octava), y siendo preciso dirimir estos empates con carácter previo a la elección de plaza, este Ministerio de Sanidad y Consumo,

ACUERDA:

PRIMERO.- Anunciar que el sorteo público previsto en la Base Octava como criterio para resolver los empates habidos en los aspirantes relacionados en el Anexo de esta Orden tendrá lugar el próximo día 19 de septiembre, a las 12.00 horas en la Sala 116 los servicios centrales del INGESA, calle Alcalá, 56 Madrid

SEGUNDO.- Por la Subdirección General de Ordenación Profesional se dictarán las Instrucciones necesarias para la ejecución de lo previsto en esta Orden.

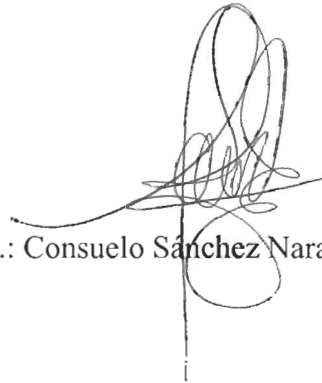
TERCERO.- Contra la presente Orden y cuantos actos administrativos sean dictados en su ejecución, podrá interponerse, alternativamente, bien recurso de reposición ante este Ministerio, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-



administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses contados a partir de la misma fecha.

Madrid, 1 de septiembre de 2005

LA MINISTRA,
P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, B.O.E. de 23 de julio)
LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y SERVICIOS ECONOMICO PRESUPUESTARIOS,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Consuelo Sánchez Naranjo. La firma es bastante cursiva y se extiende por encima y por debajo de las líneas de texto.

Fdo.: Consuelo Sánchez Naranjo.



ANEXO

CORREAS PALOMARES CORALIO
GARCIA LLORET JUAN ANTONIO



INSTRUCCIONES PARA LA EJECUCION DEL SORTEO PREVISTO EN LA ORDEN DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2005 DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO PARA DIRIMIR LOS EMPATES HABIDOS EN LA FASE DE PROVISION DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACION DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN Y PROVISION DE PLAZAS DE CALEFACTORES.

PRIMERO:- Asignación Previa de números

A cada aspirante se le asignará un numero de acuerdo con su posición según el orden alfabético iniciado por la letra "S" en aplicación del resultado del sorteo hecho publico por Resolución de 29 de enero de 2004, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública (B.O.E. de 6 de febrero de 2004)

Opositores empatados con 00.00 puntos

- 1.- CORREAS PALOMARES CORALIO
- 2.- GARCIA LLORET JUAN ANTONIO

SEGUNDO: Operativa del Sorteo

El acto del sorteo es público, pudiendo asistir cualquier interesado en el mismo.

La materialización del sorteo se realizará por una Comisión con la siguiente composición:

- Presidente: El Coordinador de Programas.
- Tres Vocales: Funcionarios de la Subdirección General de Ordenación Profesional.
- Con carácter previo a la introducción de las bolas en el bombo, se ofrecerá a los aspirantes que lo deseen, la posibilidad de comprobar el estado y corrección de las mismas.
- Posteriormente y en presencia de los asistentes, se introducirán las bolas en el bombo.
- La extracción de todas las bolas se hará de una a una sucesivamente, haciendo girar el bombo ante de cada una de las extracciones.



TERCERO: Solución de la situación de empate de los aspirantes

El orden en la extracción dentro de cada grupo de aspirantes determinará el orden asignado en la lista definitiva de puntuaciones de la fase de provisión del proceso selectivo, así el aspirante que tenga asignado el número de bola extraído en primer lugar, ocupará el primer lugar de todos los aspirantes que hayan obtenido la misma puntuación definitiva, el aspirante correspondiente a la segunda extracción ocupará el segundo lugar y así sucesivamente.

CUARTO: Finalización del sorteo.

Finalizado el sorteo se clausurará por el Presidente de la Comisión el acto, de cuyo desarrollo se levantará la oportuna acta, que se incluirá en el expediente del proceso selectivo.

Madrid, 1 de Septiembre de 2005

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ORDENACION PROFESIONAL,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'J. Rubio Rodríguez', con una línea horizontal debajo.

Fdo.: Javier Rubio Rodriguez.